



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

### RESUELVE:

Expresar su preocupación por los dichos que habría vertido el Sr. Sebastián Pareja, al tildar de "tipos discapacitados" a las personas que habrían agredido a la caravana de la agrupación política "La Libertad Avanza", con motivo de la campaña electoral en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, el 27 de agosto pasado.

La pretendida descalificación de las personas, con el uso de esos términos, no solo demuestra la falta de empatía y capacitación por parte de quien lo habría dicho, sino que agravia y vulnera los derechos de las personas con discapacidad.

Por ello, solicitamos al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas conducentes para que todos los funcionarios del Estado realicen las capacitaciones necesarias para poder conocer, entender y respetar todo lo referente a la temática de la discapacidad y los derechos de las personas con discapacidad



Ricardo Hipólito López Murphy



## Fundamentos

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la preocupación por los dichos que habría vertido un funcionario del Ejecutivo, a su vez armador político en la provincia de Buenos Aires del partido gobernante, al calificar a quienes habrían generado hechos de violencia en un acto proselitista como "tipos discapacitados". Expresamos preocupación y no repudio, porque preocupa el ínfimo nivel de educación, conocimiento y capacitación del sujeto que habría hecho estas declaraciones.

Repudiable es la violencia política, traducidas tanto en agresiones físicas al arrojar piedras contra la caravana de un adversario político o generar golpizas y riñas callejeras contra quienes acompañan a un líder político, como la agresión verbal que pretende descalificar a todos quienes no piensen o no se sometan al ideario y la narrativa de algunos.

Desgraciadamente no es la primera vez que debemos presentar proyectos de este tipo, expresando nuestro desacuerdo con los dichos y hechos de personas que forman parte del Ejecutivo, respecto de las personas con discapacidad. Lo hicimos en el año 2023, cuando el actual Presidente era diputado nacional y profirió términos discriminatorios y ofensivos al utilizar la palabra mogólico como insulto a través de medios de comunicación, sin tener noción del alcance de sus palabras, vulnerando derechos de las personas con discapacidad y traducidos en actos discriminatorios y denigrantes. Lo repetimos este año al citar al por entonces Director Ejecutivo de la ANDIS para que brinde explicaciones por los términos contenidos en la Resolución 187/2025 y su anexo del 14 de enero, que él había firmado. Volvimos a presentar un proyecto cuando la misma persona realizó expresiones ofensivas demostrando su total desconocimiento en la materia, al reunirse con Ian Moche, un niño de doce (12) años que posee un diagnóstico sobre autismo, y su madre.

La falta de educación, de conocimiento, capacitación o empatía, así como el desconocimiento o vulneración de derechos es grave en cualquier sujeto, miembro o parte de una sociedad. Pero es más grave aun cuando parten de quienes deben dar ejemplos de respeto y convivencia ciudadana.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por las Naciones Unidas en el año 2006, que tiene raigambre constitucional en nuestro país desde el mes de noviembre de 2014, a partir de la sanción de la ley 27.044, define a las personas con discapacidad de la siguiente manera: *"Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás."* Sería cuanto menos necesario que los funcionarios conozcan esta definición.



Con este proyecto no se pretende exculpar a quienes hayan cometido actos de vandalismo y agresiones contra la caravana. Todos ellos deben ser identificados y sometidos al proceso judicial que corresponda, no solo por los delitos contra las personas y bienes que habrían cometido, sino por el delito contra la democracia que supone una agresión en un acto político.

A lo largo de toda mi gestión como Diputado Nacional presenté proyectos referidos al tema de la discapacidad y durante toda mi vida política sostuve el respeto y la igualdad de todas las personas, sin importar su condición. Por eso, es que hechos y actitudes de esta naturaleza, me llevan una vez más a presentar un proyecto de este tipo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento y al Cuerpo en general, la pronta aprobación del presente.



Ricardo Hipólito López Murphy